



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-350-2025.

Permiso Núm: Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-P1 - \$1-202

Fecha de emisión:

17 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 17 DE JULIO DE 28 AL 17 DE JULIO DE 2028

No. de póliza:

9262 AR.

MATERAMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dx. cci a Ge eral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 27 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los o rumo tos y equisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de TOMB. AO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ubicado de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, X I, IX, 37 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Varicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el A 2MISO DE O ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCI	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MA, OP CONTROL MATERIALES PARA LA CONSTRUCTION	HELVEX HOME CENTER/MATERAMA
PROPIETARIO: MATERAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4

CONDICIONANTES

- 1. El est decimiento de le apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establice le amb si máximos permicibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibales en un horario de 6:00 a 22:00 hartily de 10 decibales en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. éberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los síties no autorizados para ese fin.
- 3. Lueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

22/16/125

Rach





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso por y carreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas e papel, carr o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día s Pláticas de aturales. Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de ac o: residuos, o escribir al correo dir ecologia tulum @gmail com de la Dirección, para la plática de Tor e gas se impart. por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo um@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número to 79 o acudir a la ventanilla o: 9 única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder ie otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Pesas Alo Territorial Urbano Sustentable, el Informe de seguimiento de condicionantes del present permiso le operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la procesa entre la de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en les otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expendos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Talum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidades a personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lleva án a case para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el para casa debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Des crollo Ten toria. Vrbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar activent nilla únita de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días h surans, commando de exención de plan de manejo firmado y llenado por el propietario, amá de accienda de la sucursal, constancia de participación de las pláticas de capacitación esta mamejo de residuos impartido por la dirección, evidencia de los botes rotulados, amá la s paración de los residuos valorizables.
- 11. A renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de previos a evitar sanciones y multas.

El cumplimiente de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones juntos aplicades.

l presi documento no le exenta de licencies autorizaciones o permisos que deberá obtened le mas dependencias inderales y/o estatales y/o municipales. Deberá estanen un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	2 (2) (6,	AUTORIZO CARROLLI
	C. JORGE ANNANDO ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLI TERRITORIAL DESARROLLI H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROC ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTANTABILIDAD TULUM QAMMIENVALROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.